Marque con X		Número
DECRETO		019
RESOLUCIÓN	X	

Fecha	Día	Mes	Año
	16	01	2023

Por medio del (la) cual	**SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC MP 016 2022**

EL SUBSECRETARIO DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 029 de 2021, y

CONSIDERANDO

1.- Que el Municipio de Paipa, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2.- Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

3.- Que la secretaria de Infraestructura Pública y Movilidad de la Alcaldía Municipal de Paipa, presentó estudios y documentos previos para **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACA**.

4.- De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, sobre modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de selección descrita en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015: Selección Abreviada de Menor Cuantía, pues, el proceso a llevar a cabo cumple con los presupuestos legales para este efecto.

5.- Que el Municipio de Paipa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 135 * Fax (608) 7 851 998/ 321
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516

Contratación, y la dirección y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

6.- Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente que de conformidad con la reglamentación del artículo 34 de la ley 2069 de 2020, a través del Decreto 1860 de 2021, era factible limitar a mipymes el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC MP 016 2022; que durante el período de tiempo establecido en el cronograma del proceso no se allegaron solicitudes de limitación del proceso a mipymes colombianas, ni departamentales ni nacionales, no siendo por lo tanto limitado el proceso a este tipo de empresas.

7.- Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

8.- Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

9.- Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

10.- Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2023000003 de fecha 12 de enero de 2023. por un valor acumulado de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS ($279.999.080,00) M/CTE.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordénese la Apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC MP 016 2022** hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 50/100 ($279.973.440,50) M/CTE.**, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACA".**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

ARTICULO SEGUNDO. – Limitar a mipymes colombianas con domicilio principal en el municipio de Paipa (Boyacá) el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC MP 015 2022, resultado de analizar y conceptuar las solicitudes de limitación allegadas a la sección de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO. - En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos, y proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 30 de diciembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones hasta el 06 de enero de 2023, hasta las 06:00 p.m., dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 06 de enero de 2023, a las 6:00 p.m., dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II.
Respuestas a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 10 de enero de 2023
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección - Publicación del pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 16 de enero de 2023, a las 12:00 m.
Plazo para manifestación de interés	Plazo para manifestación de interés Hasta el 18 de enero de 2023 hasta las 12:00 m. Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Realización del sorteo: 18 de enero de 2023 a las 12:05 p.m., en caso de requerirse Publicación de la lista de precalificados: 18 de enero de 2023, a las 12:15 p.m.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones Definitivo, hasta el 20 de enero de 2023 a las 12:00 m., dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y/o correo electrónico, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las	Lugar: PLATAFORMA SECOP II

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 135 * Fax (608) 7 851 998/ 321
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516

solicitudes deaclaración al pliego de Condiciones Definitivo	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 20 de enero de 2023
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE PAIPA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda omodificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. Fecha máxima de expedición de adendas: 20 de enero de 2023, hasta las 6:00 p.m.
Fecha de Cierre [Presentación de Ofertas]	Fecha: 23 de enero de 2023 Hora 6:00 p.m. Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardarhasta la hora y el dia fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA establece el correo electrónico contratacion@paipa-boyaca.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de enero de 2023, a las 6:05 p.m.
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de enero de 2023, a las 5:30 p.m.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 135 * Fax (608) 7 851 998/ 321
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516

	El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días hábiles para que los PROPONENTES puedan presentar observaciones, y presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad, las cuales serán resueltas con posterioridad al término de traslado, y previo a la emisión del acto de adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: del 27 al 31 de enero de 2023, hasta las 5:30 p.m.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 01 de febrero de 2023 El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 02 de febrero de 2023, a las 5:30 p.m.
Firma del contrato (fecha límite)	07 de febrero de 2023, a las 5:30 p.m. [Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	10 de febrero de 2023, a las 5:30 p.m. [Enlace SECOP II]
Aprobación de garantías	10 de febrero de 2023, a las 5:45 p.m. [Enlace SECOP II]

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Paipa, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

ARTICULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Paipa, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.

Emite Empleo

LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ
Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual
Delegado para la Contratación

Validación	Nombre Completo	Vo. Bo.	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Elaboró	NELSON MIGUEL ARIZA BAUTISTA / PROFESIONAL ESPECIALIZADO SCPGC		1	Original	
Revisó			2	Original	
Aprobó					

Anexos	Folios

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	
2	Copia 1	
3	Copia 2	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG